



RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES

AYUNTAMIENTO DE  
VELEZ-MÁLAGA

7 DIC. 2011

AREA DE CONTRATACIÓN

DECRETO Nº 6582 /2011

**ASUNTO :** Adjudicación del Contrato para la **TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USOS MÚLTIPLES PARA TEMAS SOCIALES EN BENAJARAFE. (EXP.FEESL.27.10.BIS).**

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN URGENTE**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y PLURALIDAD DE CRITERIOS** la ejecución de las obras de referencia.

**Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 27 de octubre de 2011, en la que constan :**

Las única proposición presentada en el plazo establecido al efecto y clasificada por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 135.1 de la LCSP.

**\* ENCOFRADOS MERINO, S.L.**

El informe del Arquitecto Municipal de fecha 24 de octubre de 2011, proponiendo la adjudicación del contrato a uno de los licitadores y en el que consta expresamente :

**\* ENCOFRADOS MERINO, S.L.**

Y la propuesta de adjudicación del contrato formulada en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego :

**\* ENCOFRADOS MERINO, S.L.**

Cumplidos los trámites señalados en el en el artículo 135.2 de la LCSP - y por tanto requerida, y aportada la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

**COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN** de conformidad con lo señalado en la Disposición Adicional Segunda 1ª y 7ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP),

## HE RESUELTO

\*.- **DECLARAR** válido el ato de licitación.

\*.- **PONER DE MANIFIESTO** a los licitadores a los efectos de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP el **acuerdo de la Mesa de Contratación de DESCARTAR /EXCLUIR DE LA LICITACIÓN** a los siguientes licitadores y por los siguientes motivos:

-----

\*.- **ADJUDICAR**, dentro del plazo señalado en el artículo 135.3 de la LCSP, el contrato para la Ejecución de las Obras de **terminación de las obras de construcción de edificio para Usos Múltiples para Temas Sociales en Benajarafe** a :

. <b>Contratista</b>	: ENCOFRADOS MERINO, S.L.
. <b>CIF</b>	: B29790789
. <b>Importe</b>	: 110.665,14 euros
. <b>IVA</b>	: 19.919,73 euros
. <b>Total (IVA incluido)</b>	: 130.584,87 euros
. <b>Plazo de ejecución</b>	: 2 meses
. <b>Puntuación obtenida</b>	: -----
. <b>nº de personas que se compromete a contratar :</b>	6 personas
. <b>nº de jornadas que se compromete a contratar :</b>	493 jornales

**.Aceptar expresamente las siguientes variantes y/o prestaciones adicionales de conformidad con lo establecido en la cláusula 13 del PCAP :**

. **Variantes** : NO

. **Prestaciones adicionales** : NO

al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales .

\*.- **REQUERIR** al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

.- **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

.- **Escritura pública de formalización de la UTE** referida al presente contrato (en el supuesto de que el adjudicatario sea una UTE) conforme señala el art. 48 de la LCSP.

.- **Certificado de la compañía de seguro** suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

*.- Los compromisos debidamente formalizados con el subcontratista, en el supuesto en que el empresario hubiera basado la solvencia exigida en medios de otras entidades.*

\*.- **COMUNICAR** al adjudicatario que deberá aportar, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, el **Proyecto de Construcción de las variantes o mejoras ofertadas a su costa**, para su preceptiva supervisión y aprobación. En ningún caso el precio o el plazo de la adjudicación sufrirá variación como consecuencia de la aprobación de este proyecto).

\*.- **COMUNICAR** al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 140 de la LCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

\* **COMUNICAR** al adjudicatario que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP** salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

\*.- **DESIGNAR como Responsable del Contrato** a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LCSP a : La Dirección Facultativa. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

\*.- **PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 y 135.4 de la LCSP.

\*.- **PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo** en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.1 de la LCSP, y en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 138.2 de la LCSP.

\*.- **NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP a los licitadores**, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la LCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 de la LCSP.

En Vélez-Málaga, a 5 de diciembre de 2011



EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Delgado Benilla